



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2026-00167595- -UNC-ME#PDT

VISTO:

La REFCS-2026-81-E-UNC-PDT#REC por la cual se aprobó el Asesoramiento Científico y Técnico para la "Producción de muestras de Locro Envasado" realizado a la Municipalidad de Saldán; y

CONSIDERANDO:

- Que el mencionado asesoramiento consistió en llevar adelante trabajos para la elaboración de un estudio técnico de laboratorio para desarrollar un producto de locro envasado para la comercialización;
- Que mediante dicha disposición se designaron los miembros del equipo de profesionales que llevaron adelante las tareas requeridas para el trabajo a fin de garantizar el cumplimiento adecuado y en tiempo de las responsabilidades asignadas;
- Que dichas tareas comprendieron la supervisión del proceso de envasado y conservación del producto, la evaluación de su inocuidad alimentaria y la coordinación de los análisis de laboratorio correspondientes;
- Que dicha propuesta técnica fue coordinada por el Área de Proyectos para el Desarrollo Local y Regional dependiente del Prorectorado de Desarrollo Territorial;
- Que habiéndose concluido con las tareas y contando con los fondos recibidos por parte de la Municipalidad de Saldán, es necesario abonar las tareas profesionales realizadas por el equipo;

Por ello,

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago de honorarios de los profesionales que llevaron adelante la tarea de asistencia científico técnico para la elaboración de un estudio técnico de laboratorio para desarrollar un producto de locro envasado para la comercialización de la Municipalidad de Saldán, según el siguiente detalle:

1. Coordinación Proyecto: la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL

(\$624.000,00) al Agrim. Gabriel HANIEWICZ, DNI 27.654.688.

2. Director del Proyecto: la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$4.446.000,00) al Dr. Rubén Olmedo, DNI 27.957.700, con los cuales afrontará el pago del COLABORADORES (Dra. Gisela Kay Guerberoff Enemark; Mgter. Carolina Florencia Cravero Ponso; Bioq. Nicolle Stefani Juncos; Lic. Belen del Valle Navarro; Lic. María Paz Corradi; Lic. Giuliano Di Francisco) Y GASTOS VARIOS ASOCIADOS AL PROYECTO.

ARTÍCULO 2º: Gírense las presentes actuaciones al Departamento al Departamento Contable de la Secretaría General del rectorado que administra los recursos de este Prorectorado de Desarrollo Territorial, para proceder a realizar los respectivos pagos.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.